



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 075-2012-MSMM

Santa María del Mar, 7 de junio del 2012

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Ley de Reforma Constitucional No. 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo una de ellas organizar actividades cívicas, culturales y sociales;

Que, todos los años el tercer domingo de junio se celebra el "Día del Padre" y es digno otorgar el correspondiente reconocimiento a los Profesores, padres de familia, de la Institución Educativa de Acción Conjunta, "La Resurrección del Señor" Santa María del Mar, de la Agrupación Municipal de Viviendas "Villa Mercedes".

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. – SALUDAR a los profesores, padres de familia, de la Institución Educativa de Acción Conjunta, "La Resurrección del Señor" Santa María del Mar, por el **DÍA DEL PADRE**, con un reconocimiento especial por el tiempo que dedican en la enseñanza de niños y adolescentes, que son el futuro de nuestro país.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARÍA DEL MAR
Viviana Roda
VIVIANA RODA SCHEUCH DE ARIAS
ALCALDESA